



OFICIO No. 032-CYM-2023

10 de julio de 2023

CONSTANCIA

ABOGADA LORNA CALIX

Oficial de Transparencia de Acceso a la Información Pública

Su Oficina

Estimada Abg. Calix:

Es grato dirigirme a usted y desearle éxitos en sus funciones. El reporte mensual de la Unidad de Comunicación y Marca –del jueves 1 al viernes 30 de junio de 2023-, le informo que se realizaron trece (13) publicaciones de comunicados oficiales del IHSS.

Por lo tanto, se extiende la presente Constancia a los diez días del mes de julio de 2023, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Atentamente,


Llc. Cecilia Mendoza



Unidad de Comunicación Institucional y Marca, IHSS

CC: Archivo

UCYM/CM

Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras C.A.

ALISS/Marketing

COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a la población asegurada y a la opinión pública nacional e internacional, con respecto a los Servicios Subrogados, **COMUNICA** lo siguiente:

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en cumplimiento de su responsabilidad de brindar servicios de seguridad social, hace varias décadas definió que para lograr una mejor cobertura de servicios de salud, se constituyó un mecanismo de contratación de servicios médicos a “clínicas subrogadas” para que brinden servicios de salud a los derecho habientes y sus beneficiarios.
2. Que debido al proceso de revisión y regularización de las relaciones contractuales que inicio en el año 2022 se está procediendo a realizar los pagos por los servicios efectivamente prestados mediante un mecanismo administrativo que requiere que los proveedores presenten toda la documentación en tiempo y forma.
3. Que en las solicitudes de pago que se han recibido de parte de los proveedores se ha presentado documentación incompleta e incorrecta y se solicitan pagos que no corresponde a las condiciones contractuales originalmente establecidas y ello ha provocado el retraso en los trámites de pago. Además de esto, el procedimiento administrativo ordena que en los trámites se abran periodos de prueba para efectos de presentación de documentación y verificación de información con el levantamiento de informes y dictámenes.
4. Por lo que hacemos un llamado enérgico a los proveedores de servicios subrogados que se abstengan de realizar cobros indebidos a los afiliados del IHSS, reservándonos el derecho como instituto de realizar las acciones legales correspondientes.
5. A Todos(as) los(as) afiliados(as) les pedimos que denuncien al teléfono 2263-4647 cualquier cobro que se haga para recibir servicios del IHSS. Todos los cobros que se hacen son ilegales y acarrear responsabilidad para quien los haga. Por lo que agradeceremos a la ciudadanía que denuncien oportunamente.
6. La Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva están realizando todos los esfuerzos para que de manera transparente, se pueda ampliar la red de los servicios de salud, garantizar el abastecimiento de medicamentos y la mejora de los servicios complementarios

Tegucigalpa, M.D.C. veintiocho (28) de junio del 2023.



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	25 - 2023	25 - 2023
SPS	27 - 2023	26 - 2023
Puerto Cortés	27 - 2023	26 - 2023
Olanchito	25 - 2023	20 - 2023
El Progreso	27 - 2023	25 - 2023
Tela	25 - 2023	19 - 2023
Tocoa	27 - 2023	22 - 2023
Villa Nueva	27 - 2023	26 - 2023
Choloma	27 - 2023	26 - 2023
Danlí	27 - 2023	26 - 2023
Choluteca	27 - 2023	26 - 2023
San Lorenzo	26 - 2023	26 - 2023
Siguatepeque	27 - 2023	26 - 2023
Comayagua	27 - 2023	26 - 2023
Juticalpa	27 - 2023	23 - 2023
Catacamas	27 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	27 - 2023	26 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	27 - 2023	26 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).



COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a la población en general, derechohabientes y proveedores en especial, para evitar demoras innecesarias en la gestión administrativa, los solicitantes deben presentar los Requisitos que a continuación se detallan:

1. Escrito formal de Reclamo Administrativo presentado a través de Apoderado Legal debidamente legitimado para el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Carta Poder o Poder General de Representación y Administración con las facultades con las que actúa el Profesional del Derecho, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
3. Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los artículos 54 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
4. Copia del Primer Contrato Privado de prestación de servicios suscrito con el IHSS
5. Copia de la última Adenda al Contrato Privado de prestación de servicios al IHSS
6. Copia del Documento Nacional de Identificación y RTN del poderdante y del apoderado legal.
7. Facturas Originales por servicios prestados.
8. Solvencia Fiscal de la sociedad mercantil.
9. Informes de los servicios prestados (en caso de los servicios Subrogados, Servicios de Ambulancia y Listado de Atenciones Médicas).
10. Copia de Garantía Bancaria de Cumplimiento (OBS. En caso de que el contrato esté vencido, no será necesaria dicha copia).
11. Copia del Carnet del Colegio de Abogados (vigente)
12. Auténticas de todas las copias fotostáticas presentadas, mismas que deben llevar el nombre completo del Notario bajo la última línea del Certificado de Autenticidad, número de Exequatur, Firma y Sello Seco del Notario en cada una de las páginas de los documentos autenticados, mes y año sobre el timbre del Colegio de Abogados de Honduras, de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento del Código del Notariado y la Circular de la Contraloría del Notariado emitida en fecha 15 de abril de 2015.
13. Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta.
14. Cualquier otra documentación que el reclamante estime pertinente para acreditar en legal y debida forma los extremos objeto del Reclamo.
15. Informe detallando los precios o costos por cada servicio prestado, en donde se observe el desglose del monto total reclamado.

NOTA: En caso de que la documentación requerida fuese presentada de manera incompleta, el IHSS requerirá al peticionario, conforme a derecho, para su subsanación.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de junio de 2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a la población en general, y a sus derechohabientes en especial en la ciudad de Santa Rosa de Copán, comunica lo siguiente:

- Con el propósito de preservar la prestación de todos los servicios de salud para beneficio de su población derechohabiente, actualmente se están realizando todas las gestiones administrativas correspondientes para el pago al proveedor que brinda las atenciones en esta ciudad.

El IHSS está honrando sus compromisos con los diferentes proveedores a nivel nacional que han sido presentados como reclamos administrativos en tiempo y forma en la Secretaría General, realizando los procedimientos establecidos de acuerdo a las mejores prácticas y transparencia que caracteriza a esta Administración.

Santa Rosa de Copán, Copán, 16 de junio de 2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	25 - 2023	25 - 2023
SPS	26 - 2023	26 - 2023
Puerto Cortés	26 - 2023	26 - 2023
Olanchito	25 - 2023	20 - 2023
El Progreso	25 - 2023	25 - 2023
Tela	25 - 2023	19 - 2023
Tocoa	26 - 2023	22 - 2023
Villa Nueva	26 - 2023	26 - 2023
Choloma	26 - 2023	26 - 2023
Danlí	26 - 2023	26 - 2023
Choluteca	26 - 2023	26 - 2023
San Lorenzo	26 - 2023	26 - 2023
Siguatepeque	26 - 2023	26 - 2023
Comayagua	26 - 2023	26 - 2023
Juticalpa	26 - 2023	23 - 2023
Catacamas	23 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	26 - 2023	26 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	26 - 2023	26 - 2023



Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).



AVISO

El Régimen del Seguro de Previsión Social del Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**) avisa a todos sus jubilados y pensionados que a partir del **día lunes 12 de junio de 2023** está disponible el pago de pensiones de este mes a través de Banco de Occidente.

RECUERDE

- Utilice mascarilla
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón
- Utilice gel a base de alcohol al 70%
- Mantenga la distancia física, al menos 1.5 metros



Tegucigalpa, M.D.C., 12 de junio de 2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	25 - 2023	19 - 2023
SPS	26 - 2023	24 - 2023
Puerto Cortés	26 - 2023	24 - 2023
Olanchito	25 - 2023	20 - 2023
El Progreso	25 - 2023	23 - 2023
Tela	25 - 2023	19 - 2023
Tocoa	26 - 2023	22 - 2023
Villa Nueva	26 - 2023	24 - 2023
Choloma	26 - 2023	24 - 2023
Danlí	26 - 2023	24 - 2023
Choluteca	26 - 2023	23 - 2023
San Lorenzo	26 - 2023	24 - 2023
Siguatepeque	26 - 2023	24 - 2023
Comayagua	26 - 2023	22 - 2023
Juticalpa	26 - 2023	23 - 2023
Catacamas	23 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	26 - 2023	23 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	26 - 2023	24 - 2023



• Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).





COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a través de la Dirección Regional Noroccidental y la Coordinación Regional del Sistema Médico de Empresa (SME), a la población en general, y a sus derechohabientes en especial, comunica lo siguiente:

- Las diferentes áreas de Emergencias del Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula están habilitadas para brindar servicios de urgencia a los pacientes que presentan condiciones de salud que ponen en riesgo su vida.
- Las clínicas del SME deben valorar a los pacientes y extenderles las referencias hacia las Emergencias, según los criterios de urgencia.
- En cuanto a los trámites prenatales, las personas pueden acudir a las clínicas periféricas y regionales donde han llevado su control de embarazo.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de junio de 2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



@IHSSHonduras

www.ihss.hn



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	25 - 2023	19 - 2023
SPS	25 - 2023	24 - 2023
Puerto Cortés	25 - 2023	24 - 2023
Olanchito	25 - 2023	20 - 2023
El Progreso	25 - 2023	23 - 2023
Tela	24 - 2023	19 - 2023
Tocoa	25 - 2023	22 - 2023
Villa Nueva	25 - 2023	24 - 2023
Choloma	25 - 2023	24 - 2023
Danlí	25 - 2023	24 - 2023
Choluteca	25 - 2023	23 - 2023
San Lorenzo	25 - 2023	24 - 2023
Siguatepeque	25 - 2023	24 - 2023
Comayagua	25 - 2023	22 - 2023
Juticalpa	25 - 2023	23 - 2023
Catacamas	23 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	25 - 2023	23 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	25 - 2023	24 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).





Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	19 - 2023	19 - 2023
SPS	24 - 2023	23 - 2023
Puerto Cortés	24 - 2023	23 - 2023
Olanchito	24 - 2023	20 - 2023
El Progreso	23 - 2023	22 - 2023
Tela	23 - 2023	19 - 2023
Tocoa	24 - 2023	22 - 2023
Villa Nueva	24 - 2023	23 - 2023
Choloma	24 - 2023	23 - 2023
Danlí	24 - 2023	23 - 2023
Choluteca	23 - 2023	23 - 2023
San Lorenzo	24 - 2023	22 - 2023
Siguatepeque	24 - 2023	23 - 2023
Comayagua	24 - 2023	22 - 2023
Juticalpa	24 - 2023	20 - 2023
Catacamas	23 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	24 - 2023	22 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	24 - 2023	23 - 2023

 •Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).



COMUNICADO

La Administración del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a la población asegurada y opinión pública nacional e internacional, con respecto al paro de labores que mantienen los médicos que laboran en el Instituto, manifiesta lo siguiente:

1. Que en fecha dieciséis (16) de junio del 2023 se celebró la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del IHSS No. SOJD-IHSS-068-2023, a fin de conocer los dictámenes presupuestario y legal, emitidos por las unidades correspondientes del IHSS, respecto a la solicitud de reajuste salarial retroactivo para todos los empleados del IHSS, para los meses de enero, febrero y marzo del año 2023; presentadas por el SITRAIHSS y la AMIHSS.
2. Que habiendo conocido los dictámenes presupuestario y legal, la Junta Directiva, amparada en el marco normativo legal vigente, instruyó a la Dirección Ejecutiva, a enviar de manera inmediata, una solicitud a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, a fin de que emita el Dictamen de Disponibilidad e Impacto Presupuestario para cubrir el reajuste salarial del 9,8% retroactivo de los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintitrés (2023), a favor de los empleados del IHSS. Dicho dictamen servirá de sustento para resolver la solicitud antes referida.
3. Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva, **INSTRUYE**, a todos los médicos y empleados del IHSS, que se encuentran en paro de labores, a reintegrarse de manera inmediata a sus labores, a fin de garantizar la atención a los derechohabientes, garantizando así el derecho universal y constitucional de acceso a la salud y a la seguridad social.

Tegucigalpa, M.D.C. dieciséis (16) de junio del 2023.



Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	26 - 2023	25 - 2023
SPS	28 - 2023	27 - 2023
Puerto Cortés	28 - 2023	27 - 2023
Olanchito	28 - 2023	20 - 2023
El Progreso	28 - 2023	27 - 2023
Tela	28 - 2023	19 - 2023
Tocoa	28 - 2023	22 - 2023
Villa Nueva	28 - 2023	27 - 2023
Choloma	28 - 2023	27 - 2023
Danlí	28 - 2023	27 - 2023
Choluteca	28 - 2023	27 - 2023
San Lorenzo	28 - 2023	26 - 2023
Siguatepeque	28 - 2023	26 - 2023
Comayagua	28 - 2023	27 - 2023
Juticalpa	28 - 2023	23 - 2023
Catacamas	27 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	28 - 2023	27 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	28 - 2023	27 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).





Aviso

El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa a sus derechohabientes que a partir de la fecha se habilitó el pago de subsidios para los dos regímenes: Atención de la Salud (EM) y Riesgos Profesionales (RP).

Regional	Planillas pagándose	
	Atención de la Salud	Riesgos Profesionales
Copán	27 - 2023	26 - 2023
SPS	29 - 2023	28 - 2023
Puerto Cortés	29 - 2023	28 - 2023
Olanchito	29 - 2023	20 - 2023
El Progreso	29 - 2023	28 - 2023
Tela	29 - 2023	19 - 2023
Tocoa	29 - 2023	28 - 2023
Villa Nueva	29 - 2023	28 - 2023
Choloma	29 - 2023	28 - 2023
Danlí	29 - 2023	28 - 2023
Choluteca	29 - 2023	28 - 2023
San Lorenzo	29 - 2023	26 - 2023
Siguatepeque	29 - 2023	26 - 2023
Comayagua	29 - 2023	27 - 2023
Juticalpa	29 - 2023	23 - 2023
Catacamas	29 - 2023	18 - 2023
La Ceiba	29 - 2023	28 - 2023
Roatán	12 - 2023	18 - 2021
Tegucigalpa	29 - 2023	28 - 2023



•Recuerde que el pago se realiza en BAC en todas las agencias excepto en centro comerciales, presentando su Documento Nacional de Identificación (DNI).

